Barranquilla D.E.I.P, 06 de abril del 2021

AL : Señora
DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA
NIT 22.523.275-3
Dirección: Cra 45 # 30 – 25 local 1
Teléfono: 3943092 - 3212479413
Ciudad: Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: refrielectricosics.costa@gmail.com

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. MC- 129-GINRED3-2021

2.1 En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito, Teniente de Navío, **GUSTAVO ANDRES GARCIA BARRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.343.118 de Barranquilla (Atlántico)., actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3**, dada su calidad de Coordinador del GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 -GINRED3, conforme a las atribuciones legales conferidas por Resolución No.0009-2019 DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 14 enero-2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 de mayo de 2016, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. MC-095-GINRED3-2021, cuyo objeto consiste en: **"**Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo (Incluye repuestos originales) para los equipos, dispositivos de cómputos e impresoras del Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N.3 y sus unidades adscritas y unidades adscritas en Barranquilla, Santa Marta, Riohacha De acuerdo con lo descrito en el Anexo "A" **,** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso antes mencionado y la oferta presentada el día 31 de marzo 2021.

Los servicios se contratan teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	Dalidis Elena de La Hoz Bornachera
Nit o CC	22.523.275-3
Régimen de Ventas	Responsable de IVA
Clase de Persona	Natural
Domicilio	Cra 45 # 30 – 25 Local 1
Telefono/Fax	3943092 – 3212479413
E- mail	refrielectricosics.costa@gmail.com
Ciudad	Barranquilla, Atlántico
Banco	Banco Caja Social
No. de Cuenta	21003890519
Nombre del Titular	Dalidis de la Hoz Bornachera
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Certificado de Disponibilidad	16021 del 19/03/2021
Imputación Presupuestal	**Tipo de Gasto:** A **Asignación**: 02 **Cuenta Programada:** 02 **Subcuenta:** 02 **ObjG/Proy:** 008 **Ordinal:** 007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E

<table>
<tr><td></td><td>INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN) Recurso: 16 Situación: SSF.
A Asignación: 05 Cuenta Programada: 01 Subcuenta: 02 ObjG/Proy: 008 Ordinal: 007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCIÓN) Recurso: 16 Situación: SSF</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato será hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($17.360.743,00) moneda legal, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>GINRED3 se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES por cada evento, contra entrega y recibo a satisfacción, una vez se surta el trámite de asignación de PAC (Plan Anualizado de Caja) por parte de GINRED3; Acta suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista; constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales; entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por las partes, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega/ Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de DICIEMBRE de 2021 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>Los servicios serán prestados en las dependencias de DIMAR en las siguientes ciudades así:
<table>
<tr><th>USUARIO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CIUDAD</th></tr>
<tr><td>CAPITANIA DE PUERTO DE BARRANQUILLA</td><td>Vía 40 N° 85-2202 Las Flores, Complejo DIMAR.</td><td rowspan="3">BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>ESTACION CONTROL TRAFICO MARITIMO DE BARRANQUILLA</td><td>Vía 40 N° 85-2202 Las Flores, Complejo DIMAR.</td></tr>
<tr><td>INTENDNECIA REGIONAL N°3</td><td>Vía 40 N° 85-2202 Las Flores, Complejo DIMAR.</td></tr>
<tr><td>SANTA MARTA, MAGDALENA</td><td>Capitanía de Puerto de Santa Marta, Cra 1C N° 22-26 Barrio Bellavista (Santa Marta).</td><td rowspan="2">SANTA MARTA</td></tr>
<tr><td>ESTACION CONTROL TRAFICO MARITIMO DE SANTA MARTA</td><td>Cra 4ta Batallón Córdoba, Estación de Guarda Costa – ECTM</td></tr>
<tr><td>CAPITANIA DE PUERTO RIOHACHA,</td><td>Capitanía de Puerto de Riohacha, Carrera 12 N° 5-25, Conjunto el Faro</td><td>RIOHACHA</td></tr>
</table>
En todo caso, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td><u>Cumplimiento</u>: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>

Continuación Carta de Aceptación MC-129-GINRED3-2021

	Calidad del Servicio: El valor asegurado deberá ser del veinte por treinta (30%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato, el valor amparado debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado debe ser igual a los doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y deberá extenderse por el periodo de ejecución del contrato. La póliza deberá incluir los amparos de i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extra-patrimoniales, que sean causados a los terceros.
Condiciones técnicas	Las establecidas en el estudio previo, la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presente carta de aceptación.
Multas	Las multas y sanciones en caso de mora o incumplimiento son las establecidas en la invitación pública del proceso.
Supervisor/a	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del señor **S2 CARLOS CRISTANCHO,** Responsable Abastecimiento – GINRED3, responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional y en la Ley 1474 de 2011.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, INRED3 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado dentro de los dos (02) meses siguientes.

Las estipulaciones contenidas en el estudio previo, la Invitación Pública **No. MC-095-GINRED3-2021**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015.

Continuación Carta de Aceptación MC-129-GINRED3-2021

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición y aprobación de las garantías), y la entidad realizará el respectivo registro presupuestal del compromiso, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Teniente de Navío, **GUSTAVO ANDRES GARCIA BARRERA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR N° 3
Ordenador del Gasto

Elaboró
TS JOSE M. FERNANDEZ
EJECUTIVO DE CONTRATOS

VO.BO.
CPS Laura Lamadrid
ASESORA JURIDICA GINRED3

VO.BO:
S2. CARLOS CRISTANCHO NAVARRO
JEFE DEL AREA DE ABASTESIMIENTOS

Continuación Carta de Aceptación MC-129-GINRED3-2021

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El mantenimiento preventivo consiste en:** Limpieza interna y externa de los equipos (monitor, CPU y periféricos): Chequeo de todas sus partes (drivers internos, externos y tape Backup), tarjetas, discos duros, memorias, circuitos electrónicos, entre otros, Lubricación de partes mecánicas y electrónicas, Limpieza de periféricos, Revisión y prueba de configuración de los equipos, Eliminación de programas no autorizados acuerdo inventario de licencias de la Dirección General Marítima y de archivos temporales. Depuración de espacio en disco y actualización de BIOS, Revisión general y detección de fallas de hardware, Verificación del estado de los computadores, corriendo programas de prueba y de diagnóstico (con software especializado), Instalación, reemplazo y conexión a la red de datos y eléctrica, servidores, PC´s, periféricos y partes, Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, PC´s y periféricos, Actualización de parches de los diferentes sistemas operativos de PC´s y Servidores Copias de seguridad de la información de información crítica previo al mantenimiento preventivo de servidores, Mantenimiento y limpieza de las partes de las impresoras láser, verificación de funcionamiento y conexión a red de datos y bus de datos, Al final del mantenimiento se entregará el Informe final del servicio el cual deben reflejar los resultados del diagnóstico realizado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento, Mantenimiento lógico preventivo (búsqueda y limpieza de registro Windows, archivos temporales, virus, amenazas, optimización del sistema mediante instalación de parches del sistema operativo, además de las actualizaciones requeridas), verificación de correcto funcionamiento y configuración a la red de datos, Limpieza general, verificación de conexiones y baterías para UPS.		

2	**El mantenimiento correctivo consiste en:** El mantenimiento correctivo se realizará previa orden de servicio generada por el supervisor, la cual se sustentará en el diagnóstico previo elevado por el contratista. Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades: a) Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionabilidad del equipo. b) Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar. c) Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. el tiempo de cotización para el mantenimiento correctivo deberá ser en un máximo de 24 horas, y que su cotización no podrá sobrepasar el 20% del valor del mercado, el cual será verificado y autorizado por la GINRED3 a través de dos cotizaciones a precio pleno con empresas reconocidas		
3	Que el oferente se encuentra en la capacidad de realizar los mantenimiento preventivo y/o correctivos de los equipos objetos de este proceso		
4	Asistencia técnica personalizada durante el término de ejecución del contrato, que atienda las necesidades de las unidades pertenecientes a cada lote, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento de la entidad. La atención de los trabajos que sean críticos no podrá sobrepasar las 12 horas después de autorizada		
5	Que el oferente se encuentra en la capacidad de realizar los mantenimiento preventivo y/o correctivos de los equipos objetos de este proceso		
6	que los valores unitarios de su oferta económica corresponden al valor del mantenimiento en cualquiera de las unidades descritas en este proceso, ya sea en Barranquilla, Santa Marta y Riohacha		

Equipos objeto de mantenimiento

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO
Computador de Escritorio	
Computador Portátiles	
Escáner	
Impresora Multifuncional	
Impresoras pequeñas	

Continuación Carta de Aceptación MC-129-GINRED3-2021

UPS (3 KVA)	
Servidor	
Plotter	
UPS (10 KVA)	
UPS (6 KVA)	
UPS (50 KVA)	
UPS (80 KVA)	

Cantidad de equipos por ciudad:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS BQUILLA	EQUIPOS STA MARTA	EQUIPOS RIOHACHA
Computador de Escritorio	Unidad	81	34	12
Computador Portátiles	Unidad	7	1	2
Escáner	Unidad	3	3	1
Impresora Multifuncional	Unidad	6	3	1
Impresoras pequeñas	Unidad	0	3	1
UPS (3 KVA)	Unidad	1	2	0
Servidor	Unidad	3	1	1
Plotter	Unidad	1	1	1
UPS (10 KVA)	Unidad	0	7	1
UPS (6 KVA)	Unidad	0	0	0
UPS (50 KVA)	Unidad	1	0	0
UPS (80 KVA)	Unidad	1	0	0

Nota. La Intendencia Regional Dimar N°3, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizarlos exactamente a lo requerido y ofrecido.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Teniente de Navío, **GUSTAVO ANDRES GARCIA BARRERA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR N° 3
Ordenador del Gasto